



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESCUELA DE ARTES VISUALES "MARTÍN A. MALHARRO"
MAR DEL PLATA

RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL 2021 - 2022

FUNDAMENTACIÓN

En consonancia con el marco normativo vigente para las instituciones terciarias y conforme a lo establecido en la Resolución 4043/09 y Disposición 107/10, de acuerdo con el PI y la participación de los diferentes claustros como mecanismo democrático, es que se ha construido de manera plural este Régimen Académico Institucional.

El Régimen Académico 2021-2022 contempla adecuaciones normativas atendiendo a la Resolución N° 367/20 (Marco Federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020-2021, la Resolución 1872/20 (Anexo 1: Currículum Prioritario y Anexo 2: Evaluar en pandemia), la Disposición Conjunta 1/20 (Anexo 1: Pautas para la evaluación y la acreditación en el Nivel Superior), y el Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales establecido mediante la Resolución N° 63/2020 – Actualización 2021, contextualizadas a la realidad institucional.

Atendiendo a la Misión, Visión y Valores de nuestro Proyecto Educativo, la prioridad continuará siendo cuidarnos y cuidar a las y los docentes y a las y los estudiantes, y atender a las trayectorias educativas de las y los estudiantes priorizando aquellas que se han desarrollado de manera discontinua y con un nivel de vinculación poco intenso con las propuestas educativas durante el ciclo lectivo 2020-2021, a causa de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19. En el marco de la reorganización institucional, curricular y de la enseñanza en este contexto de excepcionalidad, el equipo docente de la Institución ha definido de acuerdo a los diseños curriculares vigentes, una propuesta curricular para la reconfiguración de las enseñanzas y los aprendizajes, para dar paso a una etapa nueva en el proceso de continuidad pedagógica del Ciclo escolar extendido 2020-2022.

La implementación del presente Régimen Académico Institucional se encontrará condicionada y determinada en función del resultado de la Evaluación Epidemiológica que realice el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a partir de los indicadores establecidos en el "Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y re vinculación en las escuelas en el contexto de COVID 19".

En tal sentido contempla posibles modificaciones durante el ciclo lectivo, a partir de la toma de decisiones que resulten necesarias para equilibrar las mejores experiencias formativas con las condiciones excepcionales y sumamente inciertas de este tiempo.

CARRERAS

La Escuela de Artes Visuales Martín Malharro cuenta con dos programas de Formación de Pregrado (FOBA), un programa de Formación de Grado Docente en Arte (Profesorados) y un programa de Grado de Formación Técnico Profesional (Tecnaturas), que contempla las siguientes carreras:

Programa de Pregrado (formación vocacional y/o preparatoria):

En las formaciones básicas con finalidad preparatoria a las carreras de grado se desarrollan conocimientos necesarios, imprescindibles y básicos para ingresar al campo de conocimiento de las

Artes Visuales, siendo además requisito de ingreso a las carreras de formación de grado docente (Profesorado) y técnico profesional (Tecnicaturas).

- Formación Básica en Artes Visuales (Resol.13253/99)
- Formación Básica Escenoplástica (Resol.3100/00)

Carreras de Grado Docente:

● Profesorado de Artes Visuales con orientación en Pintura / Grabado / Escultura (Res. N° 887/11).

Carreras de Grado Técnico Profesional:

- Tecnicatura en Diseño Gráfico (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Ilustración (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Fotografía (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Escenografía (Res. N° 3100/00).
- Realizador en Artes y Medios Audiovisuales (Res. N° 2959/15).
- Realizador de Artes Visuales (Res. N° 283/03).

INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN A INGRESANTES A LA FORMACIÓN BÁSICA

La preinscripción se realiza a través del formulario digital disponible en la página web de la Institución, donde se le brinda a cada inscripto un turno para presentar en la institución la documentación solicitada.

Planilla de inscripción, fotocopia de DNI (frente y dorso), certificado de alumno regular de nivel secundario o título de nivel secundario, ficha de salud y autorización de padres en caso de menores de 18 años (de carácter obligatorio), certificado de vacuna antitetánica, dos fotos carnet y carpeta legajo.

Las fechas de inscripción a Formaciones básicas y a carreras están reguladas por el calendario escolar, por esta situación hay que consultar en la página web en que fecha se realizarán.

INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES REGULARES

Las/os estudiantes regulares deberán renovar su inscripción anualmente según calendario escolar vigente, a través del formulario digital disponible en la página web de la Institución, atendiendo al Régimen de Correlatividades que corresponda.

INSCRIPCIÓN ALUMNOS EN CONDICIÓN DE LIBRES

El periodo y procedimiento de inscripción para la modalidad libre es el mismo que para la modalidad presencial.

INGRESO

Los alumnos provenientes de ESEA "Escuela Secundaria Especializada en Arte" dependiente de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires, que hayan cursado la modalidad en Artes Visuales podrán ingresar directamente a 1° año de Carrera.

Para ingresar a 1° año de la carrera de formación artística superior, el alumno deberá haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica en saberes vinculados con la Trayectoria Artística. En consonancia con la disposición 123/15 la Formación Básica podrá ser cursada de modo cuatrimestral presencial.

INGRESO POR PASE

Las/os estudiantes que ingresen por pase provenientes de otros establecimientos de la Dirección de Educación Artística de la provincia de Buenos Aires deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresantes, los datos de la institución de

donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

RÉGIMEN DE CURSADA

Las unidades curriculares podrán tener:

- A. Cursada presencial con Examen Final
 - B. Cursada presencial sin Examen final, con 7 o más. (Promocional).
 - C. Cursada libre (hasta el 30 % por año, a elección del alumno, dentro de las permitidas)
 - D. Cursada semipresencial.
- A. Todos los Talleres, Lenguaje Visual y Prácticas Profesionales tendrán el régimen de cursada presencial con Examen Final.
 - B. En acuerdo con el C.A.I., se establecieron las mismas según carrera y cursos (se detalla en Anexos de cada carrera). Las materias EDIs de todas las carreras. Quedan excluidas las materias del punto "A".
 - C. Serán por elección de los alumnos dentro de las determinadas por el R.A. y con inscripción al inicio del ciclo lectivo, en no más del 30 % de las materias por año calendario. No podrán seleccionarse Talleres, Lenguaje Visual, "Didáctica de las Artes Visuales" E.D.I.s ni Práctica Docente o Profesional.
 - D. Las instituciones de Educación Artística, a través de un Proyecto Específico que integrará el Proyecto Educativo Institucional en su dimensión curricular, podrán proponer la semipresencialidad como alternativa de cursada en no más del 20% de las materias establecidas por año en el diseño curricular.

Cada alumno se inscribirá a cualquiera de las modalidades anteriores en el turno que le corresponda.

MODALIDAD DE CURSADA

PRESENCIAL

El estudiante deberá asistir al 80 % de las clases dadas de cada unidad curricular (con o sin Examen Final). En el caso de las Prácticas Profesional y/o Docente en campo, será del 100%.

Si el alumno llegara luego de 15 minutos del horario de inicio de la clase, se computará ½ falta.

Aprobación de instancias de Evaluación previstas, con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación **con** Examen Final o 7 (siete) puntos para la aprobación **sin** Examen Final.

Se puede otorgar al alumno hasta 1 (una) falta más en caso de que tuviera más del 50% de ellas justificadas en tiempo y forma.

Los casos que necesitaran un porcentaje mayor, como por ejemplo tratamiento de salud prolongado, será considerado por el Equipo Directivo para poder ser considerada su inclusión al plan de "Continuidad Pedagógica"

CON EXAMEN FINAL

Aprobación de la cursada (asistencia y calificación mínima en ambos cuatrimestres)

Acreditación de las unidades curriculares determinadas como correlativas.

Aprobación de Examen Final ante comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta Evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10 puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.

La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo, julio/agosto, con un llamado por turno.

La institución podrá incorporar turnos intermedios de acreditación por razones debidamente justificadas, para una o dos unidades curriculares y exclusivamente para finalizar carrera.

Los exámenes podrán tener el carácter de muestras, exposiciones, individuales o grupales, acompañadas por una exposición de parte del/de los alumnos que fundamente sus producciones. Si se realizara una exposición grupal, la evaluación y calificación seguirá siendo "individual".

SIN EXAMEN FINAL

Las unidades curriculares de acreditación SIN Examen final, no podrán exceder el 30% de las unidades curriculares por año.

Para aprobar estas unidades curriculares el alumno deberá obtener 7 (siete) o más puntos en cada uno de los cuatrimestres. En este caso la calificación de ambos cuatrimestres se **promedia** (promedio con centésimos) para determinar la calificación de acreditación de la materia.

Los alumnos que no alcancen la calificación 7 (siete) y obtuvieren entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, pasarán automáticamente al sistema de cursada con Examen Final.

El alumno que no logre los 4 (cuatro) puntos en el Cuatrimestre, deberá recuperarlo teniendo en cuenta que esta situación no permite la promoción directa.

Los preceptores informarán a través de la planilla de evaluación los alumnos que NO tuvieran aprobada la materia correlativa del año anterior, ya que esto impediría la promoción de la materia.

Las unidades curriculares de FoBa pertenecerán en su totalidad a esta modalidad.

LIBRE

Al inicio del ciclo lectivo, en fecha de inscripción regular, el estudiante podrá inscribirse en esta modalidad hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia, dentro de las seleccionadas por la Institución, por año calendario.

El estudiante se presentará a rendir Examen Final en la fecha establecida para la cursada con carácter regular y presencial.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas (promedio con centésimos). Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

Quedan excluidos de este régimen los Talleres, Lenguaje Visual, Espacios de Definición Institucional, Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.

Las unidades curriculares con formato materia, en las que el alumno pueda inscribirse como "libre", se explicitará en cada carrera.

El examen de esta modalidad se realizará a través de un tribunal evaluador en la fecha que establezca la Institución.

SEMIPRESENCIAL

El Proyecto deberá fundamentar la elección de la modalidad y las condiciones de desarrollo que podrá tener la cursada, el mismo deberá ser presentado la Jefatura de área correspondiente: clases presenciales, encuentros, tutorías, presentación de trabajos y deberá estar avalado por el equipo directivo.

Las unidades curriculares que se propongan con régimen semipresencial, deberán especificar en sus programas las cargas horarias presenciales, los encuentros y/o tutorías, la cantidad de trabajos a realizar, los plazos de entrega, recuperatorios, trabajos finales y toda otra instancia pertinente para la aprobación de la asignatura.

Esta modalidad podrá ser adoptada tanto por asignaturas de promoción directa como indirecta.

MODALIDAD DE CURSADA 2021-2022

Antes del inicio del ciclo lectivo 2022, y en caso de volver a la presencialidad completa, se darán a conocer los detalles sobre el regreso seguro, dependiendo del riesgo epidemiológico y los protocolos vigentes en ese momento.

Adecuación Institucional de la Resolución N° 63/2020 y la Resolución 367/20

Al considerar los ciclos lectivos 2020-2021 como Unidad Pedagógica, se busca fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes con propuestas de enseñanza continua e integrada entre los años de estudio, enmarcadas en el currículum prioritario. Esta Unidad Pedagógica, pensada para este contexto particular, implica definiciones que inciden sobre la organización curricular e institucional, en la consideración de tiempos, espacios, estructuras y modalidades que serán necesarias para lograr los propósitos de enseñanza garantizando la igualdad de oportunidades.

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

En el marco de la normativa actual se lleva adelante la instancia de “Continuidad Pedagógica” para los alumnos que, por razones de salud debidamente justificadas, con certificación pertinente de organismos públicos y profesionales responsables, se vieran imposibilitados de concurrir al establecimiento para realizar su cursada con regularidad (accidentes graves, fracturas que requieran inmovilidad, enfermedades prolongadas, intervenciones quirúrgicas, tratamientos oncológicos, trasplantes, reposo pre y post parto). La misma debe ser solicitada por el alumno a la regencia, no se otorga de hecho. A partir de la emergencia sanitaria en el bienio 2021 se realiza de manera automática

En otros casos (viajes por trabajo, capacitaciones, etc.) podrá otorgarse “Continuidad Pedagógica” en acuerdo con el docente de la cátedra y Regencia.

CURSADA EXTENDIDA

Si el tiempo sin docente fuera al menos de ocho clases corridas y el equipo de conducción lo considerara pertinente se implementará una CURSADA EXTENDIDA en la cual se podrán utilizar los tiempos de los exámenes finales, días de disponibilidad previos a las cursadas, clases virtuales, etc.

PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Se entiende por “**permanencia**” a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel. Es condición para la permanencia como alumno regular:

- Acreditar, al menos, **una unidad curricular por año académico**
- Renovar anualmente la inscripción
- Cumplir con el régimen de asistencia, según la modalidad de cursada (80% para las unidades curriculares con o sin Examen Final)

La “**promoción**” será por Unidad Curricular, sea ésta con formato materia, taller, seminario, E.D.I., Práctica Docente o Profesional.

La **evaluación será continua y permanente** del desempeño del alumno a lo largo de toda la cursada, con dos evaluaciones parciales (contando con un recuperatorio en cada Parcial) y una instancia final.

La calificación será en base al sistema decimal: de 1 a 10 puntos.

La aprobación parcial será de 4 (cuatro) o más puntos en cada cuatrimestre en el caso de unidades curriculares **con** Examen Final y de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre en las unidades curriculares **sin** Examen Final para lograr la promoción de la materia. En el caso en que una materia **sin** Examen Final, estuviere aprobada con una calificación entre 4 a 6 puntos, haya estado ausente en alguna instancia evaluatoria o accedido a recuperatorios, el alumno deberá rendir el examen final de la misma.

La Acreditación de la materia se logrará con una calificación del examen final de 4 o más puntos.

Los profesores entregarán, de acuerdo a las fechas propuestas al inicio de clases, al Jefe de Área correspondiente el Programa de su materia y entregarán a sus alumnos y a Jefatura de Área el Proyecto de Cátedra en el que se dé cuenta de los Trabajos Prácticos y Evaluaciones previstos.

En el transcurso del proceso de aprendizaje podrán efectuarse variados tipos de evaluaciones, según criterio del profesor: orales o escritas, teóricas o prácticas, individuales o grupales, de las cuales surgirán diversas “**calificaciones de proceso**”, que serán informativas del proceso de aprendizaje. **El profesor deberá volcar periódicamente estas calificaciones de manera numérica en la planilla de evaluaciones de la Institución. Estas calificaciones de proceso deben ser comunicadas a los alumnos aclarando que no son promediables para obtener la calificación parcial cuatrimestral.**

Los profesores realizarán una devolución personal de los resultados de la evaluación especificando logros, dificultades, errores, a fin de fundamentar convenientemente, sobre todo, la desaprobación de Trabajos Teóricos, Prácticos, Evaluación Cuatrimestral, con el objetivo de que el alumno tenga la posibilidad de corregirlos acertadamente, con anterioridad al Recuperatorio y/o Examen Final.

VALIDEZ DE LA CURSADA

El alumno que aprobare la cursada y tuviera pendiente la acreditación, podrá cursar la unidad curricular correlativa inmediatamente posterior, no así las siguientes. Atento a nuestro Proyecto Institucional, en donde se prioriza la articulación horizontal y la interrelación de contenidos y evaluaciones, los alumnos deberán tener acreditadas TODAS las materias de 1° año para comenzar a cursar las de 3° año. Del mismo modo deberá tener acreditadas TODAS las materias de 2° año para comenzar a cursar las de 4°.

Aun así **NO** podrá presentarse a Examen Final hasta tanto no acredite la unidad curricular correlativa anterior pendiente.

Para acreditar una unidad curricular, la cursada aprobada tendrá una **validez de 5 años** a partir de la fecha de finalización de la misma. Pasados 2 años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

El alumno al que se le haya vencido la cursada y tuviere aprobada la correlativa del año siguiente inmediato posterior, podrá rendir la del año anterior (vencida) según el régimen de “alumno libre” (en el turno febrero/marzo siguiente), independientemente del porcentaje anual establecido. Si desaprobara, deberá recursar como “regular” la materia, en tanto que perderá la aprobación del curso siguiente.

En los casos que el plan de estudios en sus apartados para las correlatividades hiciera referencia a **AÑO COMPLETO** o **MATERIA ACREDITADA** se refiere a tener los **EXÁMENES FINALES APROBADOS**.

IMPORTANTE: Los ciclos lectivos 2020/2021 no se contabilizarán dentro de los 5 años.

Ejemplo: aquellas materias cuyo cursado vencía en diciembre de 2020 caducarán en diciembre 2022. Se aplicará el mismo criterio respecto de la validez de la Propuesta de Cátedra y para la caducidad de los Diseños Curriculares. Adecuación Institucional de la Disposición Conjunta 1/20 (DPETP/DEAR /DIEGEP/DPESUP)

EVALUACIÓN

Las corrientes pedagógico – didácticas actuales ven a la “Evaluación”, como otra instancia del proceso de aprendizaje para el alumno, que le permite observar las diferencias entre el antes y el

después del aprendizaje de contenidos y el logro de ciertas competencias que se esperaban de él; a la vez que estimula en el profesor una situación de reflexión crítica.

La Evaluación es un proceso continuo y permanente que no se reduce solo al resultado numérico de “una” prueba al final del período, sino que el profesor realizará observaciones de todos los hechos que conforman las situaciones de enseñanza – aprendizaje. Además podrán tener lugar instancias de coevaluación y a la vez, de meta evaluación. Todos los instrumentos evaluativos (trabajos prácticos, exámenes escritos, informes, etc. deberán ser devueltos al alumno).

El docente será quien decida los criterios y los instrumentos de Evaluación, a partir de las Expectativas de Logro propuestas y en el marco del Diseño Curricular vigente y del Régimen Académico (Resolución 4043/09 y Disposición 107/10)

Considerando la importancia de mantener la identidad del “**PARCIAL**”, se estipula la autonomía del mismo, de modo tal que NO sea promediable con las calificaciones intermedias, propias del seguimiento del proceso de aprendizaje, aunque las mismas deben ser ponderadas en el mismo.

Si el alumno no asiste a la Evaluación Cuatrimestral, por razones de salud (con constancia médica entregada en Regencia dentro de las 48 horas hábiles) el docente otorgará otra instancia, sin considerarla Recuperatorio.

ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL

En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestra, exposiciones entre otros, dependiendo de la especificidad de la materia (Disposición 107/10 de la DEAr).

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada, con un promedio de calificaciones finales de 4 (cuatro) puntos o más.
- Aprobación del/las asignaturas que consten como requisito para la cursada de las correlatividades de los diseños curriculares, al momento de la inscripción a mesas de examen.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el/la profesor/a de la materia e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.
- El alumno se presentará ante la mesa examinadora portando la Libreta de Estudiante. De no contar con ella, un miembro del Equipo de Conducción podrá autorizar por escrito en casos excepcionales.
- Los profesores se harán presentes a la hora indicada y serán responsables de la correcta confección del Acta en el Libro correspondiente. Los profesores ayudantes de cátedra deberán presentarse también a la hora de inicio de la mesa y no podrán retirarse hasta que todos los tribunales evaluadores estén completos.
- Las libretas deben ser solicitadas a los estudiantes desde el aula establecida, la cual estará indicada por preceptoría.
- Se tendrá una tolerancia de 15 minutos para la llegada tarde. Pasado ese lapso, si hubiera habido aviso o justificación, la comisión evaluadora consultará con el directivo presente. El alumno que no se presente a la mesa, transcurridos treinta minutos, será considerado ausente de rendir habiendo transcurrido 30 minutos de la hora establecida para la misma, tendrá **ausente**.

EXÁMENES FINALES

La Institución organizará tres turnos de exámenes finales al año:

1° llamado: febrero - marzo,

2° llamado: julio, agosto

3° llamado: diciembre.

La Institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación por razones debidamente documentadas y fundamentadas, como por ejemplo: maternidad, salud, laborales, completa carrera y otros.

INSCRIPCIÓN A EXÁMENES:

Las/os estudiantes deberán inscribirse en las fechas oportunamente comunicadas en las materias que deseen rendir, siendo esta condición obligatoria para poder acceder a la mesa de examen.

Serán examinados únicamente las/os estudiantes que se hubieren inscripto y figuren en el acta volante preparada para tal fin.

Las/os estudiantes con modalidad libre deberán inscribirse de un ciclo lectivo para otro. Ej. Se inscribe en diciembre de 2021 para rendir en cualquiera de los 3 llamados del ciclo lectivo 2022.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

La/el estudiante que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación, podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior, no así las siguientes. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite el espacio curricular correlativo pendiente.

La/el estudiante que estuviere cursando un Espacio Curricular que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación de los Espacios Curriculares correlativos anteriores.

La inscripción a una asignatura libre, no habilita el cursado de la asignatura correlativa inmediata superior.

El Régimen de Correlatividades de cada carrera se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en la página web institucional.

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Contemplando los plazos institucionales, las equivalencias deberán solicitarse al momento de la matriculación y dicho trámite es responsabilidad del alumno.

Podrán acreditarse unidades curriculares mediante el régimen de Equivalencias; éstas podrán comprender la Unidad Curricular completa (Equivalencia Total) o solo una parte de la misma (Equivalencia Parcial). En este caso se implementará un trayecto de actualización de saberes.

La equivalencia podrá otorgarse a unidades curriculares acreditadas en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones educativas del mismo nivel, reconocidas oficialmente. Para la solicitud de reconocimiento, la acreditación final anterior no excederá los últimos 6 años.

Se tendrá en cuenta el enfoque de la carrera y la pertinencia a la carrera solicitada. **Cada equivalencia podrá ser solicitada por única vez** y el espacio curricular presentado será válido para una sola solicitud.

CONDICIONES DE SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

A. El estudiante deberá:

- Presentar nota firmada a Regencia, antes de la fecha estipulada por la Institución, según cronograma anual.
- Acompañar la solicitud con el Certificado Analítico de Estudios realizados.
- Anexar los programas de las unidades curriculares aprobadas y los pertenecientes a aquellas en las que solicita la equivalencia; en dichos programas deberá constar: carga horaria, contenidos, expectativas de logro y bibliografía de ambas unidades curriculares. Esta documentación estará debidamente certificada.

- En el caso de corresponder a la misma Institución se solicitará la presentación de fotocopia de la Ficha de Alumno, a fin de constatar la aprobación de las unidades correlativas correspondientes.
- Cursar la unidad curricular cuya aprobación se solicita por equivalencia, hasta la confirmación fehaciente del otorgamiento de la misma.
- Los alumnos que realicen dos orientaciones deberán completar el circuito administrativo de solicitud para la segunda especialidad, independientemente del otorgamiento parcial o total.

B. Los docentes de las unidades curriculares de las que se solicita equivalencia deberán:

- Analizar: especificidad de la carrera, expectativas de logro, contenidos, carga horaria y bibliografía de la unidad curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o del rechazo de la solicitud.
- Si se concede equivalencia parcial, será necesario consignar los contenidos necesarios que permitan completar la equivalencia.
- Determinar la fecha de entrega de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias; se acordará una entrevista consignando día y hora. Se deberá consignar una fecha al inicio del ciclo lectivo, de acuerdo al calendario anual de actividades docentes para completar este trayecto de actualización de saberes.

C. La Jefatura de Área correspondiente, elevará a Regencia, las planillas con la emisión de criterio del profesor, a fin de ratificar o rectificar lo actuado por el mismo.

D. Finalmente el Director o el Vicedirector, refrendará lo dispuesto o solicitará una revisión o adecuación.

En cualquiera de las instancias, la equivalencia solicitada, podrá ser denegada, si no cumpliera con los requisitos indispensables para su otorgamiento.

La Disposición de equivalencia deberá ser dictada según calendario anual de actividades docentes del mismo año y se consignará el número de dictamen correspondiente en la ficha del alumno y en el analítico.

La Regencia notificará fehacientemente al alumno, el resultado de su solicitud.

Oportunamente se registrará la aprobación de la Unidad Curricular en el Libro de Equivalencias del establecimiento, consignando: APROBADO POR EQUIVALENCIA, la calificación numérica correspondiente y aclarando número de libro y acta.

En el caso de otorgarse la Equivalencia Total: se asentará en el citado Libro y se colocará la calificación que el alumno tenía en la unidad curricular anteriormente aprobada.

En caso de reprobación o de no presentarse, se hará constar en el Libro de Equivalencias y la Dirección denegará definitivamente la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias, no pudiendo el alumno reiterar en otra oportunidad la solicitud de equivalencia de las mismas materias.

PROMEDIO GENERAL

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año ni los aplazo.

PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo que acompaña la enseñanza y el aprendizaje de manera constante. Debe permitir a todos los implicados una verdadera reflexión que lleve de manera gradual a la búsqueda de nuevas alternativas para la construcción del conocimiento.

La evaluación en Escuela de Artes Visuales se fundamenta en la perspectiva formativa de la evaluación, entendida como “evaluación para el aprendizaje”. Pone al estudiante en el centro del proceso y a la evaluación al servicio del aprendizaje. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades, considerando los aspectos de la producción, la reflexión, la conceptualización y la contextualización. Se establece como proceso continuo y permanente, donde el error se convierte en una posibilidad de nuevos aprendizajes. No se trata de examinar productos finales y cerrados, sino de considerar los avances que se van sucediendo a lo largo del proceso de cada grupo y trayectoria individual. El alumno es un sujeto activo, responsable, protagonista y participativo.

En este sentido entendemos la evaluación no solo como una instancia final, sino como parte del proceso de construcción del conocimiento, para que genere prácticas de diálogo donde los estudiantes reflexionen sobre sus trabajos, sus procesos, las capacidades y aprendizajes logrados. Se pretende superar la concepción de una evaluación en educación artística, exclusivamente basada en criterios de creatividad, de producción o de resolución estrictamente técnica.

Sus resultados permiten al estudiante, darse cuenta de los aprendizajes adquiridos, tomar conciencia de las dificultades, encontrar formas de superación, incentivarse por los logros. Al docente, confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

EXÁMENES FINALES DE CARRERA El alumno deberá concurrir al examen final sólo. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los **familiares o amigos NO podrán asistir al examen ni ingresar a la institución**. En caso de acercarse a la institución deberán esperar afuera de la Escuela.

Es obligación de toda la comunidad educativa conocer y respetar el presente Régimen Académico Institucional, así como también el alumno deberá hacerlo con el Plan de Estudios y el Régimen de Correlatividades de la carrera que cursa.

El presente Régimen Académico Institucional - Unidad temporal 2021 – 2022, fue consultado con la supervisión, el equipo de conducción institucional, el consejo Académico Institucional y el Centro de Estudiantes.

ANEXO I

CARRERA: FORMACIÓN BÁSICA

(Res. 13.253/99 – Anexo I)

MATERIAS PROMOCIONALES

TODAS LAS UNIDADES CURRICULARES de la Formación Básica se incluyen en el régimen de promoción sin examen final a partir de 2016. Esto significa que sólo irán a mesa examinadora aquellos estudiantes que no obtengan la nota de 6 (seis) o más en ambos parciales.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que la Fo Ba en Artes Visuales no cuenta con la posibilidad de optar por “Cursada Libre” en ninguna de sus materias.

ACREDITACIÓN DE SABERES

Respecto de la ACREDITACIÓN DE SABERES para el inicio de la trayectoria formativa en relación a la FOBA se sugiere:

- PREINSCRIPCIÓN EN DICIEMBRE de los alumnos que pierden la regularidad de la cursada por razones debidamente fundamentadas a saber: embarazo, enfermedad, ley del deporte, condiciones económicas desfavorables, certificado de trabajo (todas ellas debidamente documentadas presentadas en tiempo y forma).
- REINSCRIPCIÓN EN FEBRERO con inicio de periodo de consultas (mínimo 2) y fijación de la mesa de examen en el turno inmediatamente posterior a marzo (tercera semana de marzo) para materias teóricas.
- La Acreditación Puede Solicitarse Por Única Vez.
- Para materias de producción o taller (Escultura, Pintura, Grabado, Gráfica, Dibujo) se señala que la solicitud de acreditación no implica necesariamente el otorgamiento. En el caso de los espacios de taller, previo entrevista con el alumno, la institución puede determinar que no existen conocimientos previos para justificar la acreditación. En tal sentido se prevé un trayecto de actualización que consiste en la cursada del espacio correspondiente durante el ciclo lectivo. (Ej. alumnos que provienen de otros circuitos oficiales formales terciarios o universitarios)

ANEXO II

CARRERA: TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA

(Res. 3100/00)

MATERIAS PROMOCIONALES

Se deja constancia que la totalidad de la **FoBa de Escenografía tiene carácter de Promocional**. Así mismo son promocionales “Historia del Traje II y III”, “Teorías y Tendencias Teatrales” y “Teatro y Literatura II y III”

MATERIAS LIBRES

En FoBa podrán ser opción “Cursada Libre”: “Teatro y Literatura Dramática”, “Historia del Traje” y “Teoría de la Percepción”. En el resto de la carrera todas las materias promocionales podrán ser opción “Cursada Libre”.

CONVERSIÓN DE FO.BA AV A FO.BA ESCENOPLÁSTICA

El alumno deberá cursar sólo los espacios específicos de vinculación y producción escenoplástica, Escenotecnia, Electricidad, Historia del Traje, Teatro y Literatura Dramática y Literatura. En las restantes materias se realizará la acreditación de saberes con lo cursado en FO. BA. AV.

Según res. 3100/00 los alumnos de Fo.Ba Escenoplástica pueden entrar a carrera debiendo finales que deberán ser acreditados hasta agosto del año que estén cursando 1ro de Tecnicatura en Escenografía.

ANEXO III

CARRERA: PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Res. 887/11)

PRÁCTICA DOCENTE

- El alumno deberá tener un 100% de asistencia a las mismas.
- En caso de ausencia por enfermedad y con aviso previo (con presentación de certificado médico), deberá recuperar las Prácticas no efectuadas.
- Para la Acreditación, deberá tener el 100 % de las prácticas aprobadas; de lo contrario recursará el espacio en el transcurso del siguiente ciclo lectivo.
- Cada profesor firmará con sus alumnos un Contrato Pedagógico en donde se estipulen las cantidades mínimas de prácticas a realizarse según el año y sus características.
- Este Espacio articulará directamente con la Didáctica del nivel, por lo que el examen final deberá ser organizado en función de ello.
- Para poder cursar “Práctica Docente III” el alumno deberá tener **acreditado (con final)** segundo año completo y para poder cursar “Práctica Docente IV” el alumno deberá tener **acreditado (con final)** tercer año completo.

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 3º AÑO

En lo referente a las articulaciones, en base a lo que propone nuestro Proyecto Institucional, será necesario que el alumno curse en **forma paralela** las materias de “Práctica Docente III” y “Didáctica de las Artes Visuales I” debido a la estrecha vinculación de los contenidos y expectativas de logro de las mencionadas cátedras.

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

En lo referente a las articulaciones, en base a lo que propone nuestro Proyecto Institucional, será necesario que el alumno curse en **forma paralela** las materias de “Taller Básico II” y “Metodología en la Investigación en Arte” y las materias “Práctica Docente IV” y “Didáctica de las Artes Visuales II” debido a la estrecha vinculación de los contenidos y expectativas de logro de las mencionadas cátedras. Las demás articulaciones serán decididas por el alumno en base a su proceso personal y a las propuestas que él mismo presente.

- A. La Tesina elaborada en la materia “Metodología de la Investigación en Arte” estará centrada en su proceso personal, articulando con el “Taller Básico II” y en consonancia con el resto de las materias. Al mismo tiempo deberá vincularse con su perfil docente considerando la transposición didáctica.
- B. El alumno aprobará la cursada de la materia “Metodología de la Investigación en Arte” mediante el alcance de las expectativas de logro de la cátedra y la concreción de, por lo menos, el 70% de la Tesina. En el caso en que el alumno no haya concluido la totalidad de la Tesina durante su cursada, el profesor establecerá a partir del próximo ciclo lectivo dos instancias de corrección posteriores para que el alumno entregue y el profesor realice la correspondiente instancia de devolución.
- C. El alumno deberá presentar un resumen de la temática de la Tesina en el primer parcial a todas las cátedras que esté cursando, proponiendo la manera de otorgar coherencia a las articulaciones propuestas.
- D. La evaluación de los contenidos específicos de cada materia será realizada durante la cursada, no quedando “pendiente” ninguno de ellos para la instancia de examen final; lo que implica que el segundo parcial será más profundo y exhaustivo que los anteriores.

- E. Si el/la estudiante se presentara a mesa examinadora en una instancia NO inmediata a la finalización de la cursada y eventualmente requiriera de correcciones u observaciones de parte de lxs profesorxs antes de la instancia de examen, las mismas deberán solicitarse con un plazo no menor a 60 días antes de la fecha pautada para la mesa de examen y la cantidad de correcciones que el/la profesorx realizará no serán más de dos.
- F. Queda a criterio de cada docente la posibilidad de solicitar un trabajo extraordinario para el examen final.
- G. La solicitud de la fecha de examen final deberá ser realizada por al menos dos alumnos del mismo turno de cursada, con 30 días de anticipación a la misma, proporcionando una nota aclaratoria de lugar, fechas y horarios disponibles en los que se podrá ver la muestra expositiva. En la nota de solicitud se especificará las materias que rinden y los profesores a cargo de las mismas y estará firmada por los alumnos solicitantes, con la respectiva aclaración y DNI.
- H. Los alumnos adjuntarán a la nota de solicitud de mesa de examen final la planilla de autorización firmada por los profesores de “Metodología de la Investigación En Arte” y del “Taller Básico II” y deberán tener acreditada la materia “Teoría del Arte II”. Luego elevarán a Jefatura de Área la Tesina en formato digital (PDF).
- I. En una primera instancia final deberá rendir todas las materias juntas, teniendo en cuenta que la calificación será individual de cada cátedra, lo que implica la posibilidad de aprobar unas y desaprobar otras materias.
- J. Se acuerda que la instancia final no consistirá en una “Presentación de Tesina”, sino que la tesina será un elemento más que se presentará en el final junto con sus demás producciones. Un elemento articulador del discurso.
- K. La cantidad de trabajos presentados será a elección del alumno, debiendo elegir, en acuerdo con cada docente de cátedra, una obra como mínimo por cada taller.
- L. En la instancia final se evaluará: la oralidad, La calidad técnica de las producciones, la presentación, el criterio en la utilización del espacio y la selección de obra, la coherencia entre la investigación y la obra (con la articulación entre los talleres), el sustento teórico y el posicionamiento en su rol docente.

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia de las Artes Visuales” (I, II y III), “Historia Social General”, Psicología de la Educación” (I y II), “Fundamentos de la Educación”, “Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina”, “Teoría el Arte” (I y II), “Política Educativa” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

PROTOCOLO PARA MESAS DE EXAMEN CORRESPONDIENTES AL P.E.E.

Protocolo de Final de Carrera Integrado no presencial

La Escuela Superior de Artes Visuales “Martín Malharro”, informa que bajo lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 297/20, *cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio a causa del COVID-19*, así como las comunicaciones conjuntas emanadas por la DGEYC, ha tomado la decisión de realizar la defensa de tesina y final integrado de manera virtual a las/los estudiantes de la carrera de Profesorado en Artes Visuales, Resolución 887/11.

Primero. Ante la imposibilidad de la celebración presencial de los actos de defensa de la tesina y final integrado de la carrera del Profesorado en Artes Visuales “Martín Malharro”, a través de la coordinadora de la carrera, podrán solicitar su realización mediante la participación por videoconferencia, conforme lo establecido en el Régimen Académico (presentación de nota formal de solicitud vía mail con la debida antelación)

Segundo. La exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia tendrá, como requisitos necesarios y previos al acto, los siguientes:

1. La gestión por parte del alumno a partir de la solicitud vía mail y la verificación del último borrador de la tesina completo. La Jefatura de Área comunicará la solicitud de la defensa de tesis y final integrado bajo esta modalidad y organizará la Comisión evaluadora correspondiente.
2. La/el estudiante y los miembros del tribunal deben aceptar la plataforma proporcionada por la Escuela Superior de Artes Visuales “Martín Malharro”, para la organización de salas virtuales y haber manifestado que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el proceso de evaluación bajo esta modalidad.
3. La persona evaluada debe garantizar la disposición de espacios, presentación en soporte digital y criterios estéticos a la hora de presentar su producción. Los mismos serán explicitados en el **Protocolo de Presentación** adjunto en Anexo I. Se recuerda que el desarrollo del examen final de carrera hará hincapié en el discurso que fundamenta la factura de las obras, su dimensión poética y las prácticas docentes que lo sustentan.
4. Los/las estudiantes a evaluar y los miembros del tribunal evaluador deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática.
5. Todos los intervinientes deben aceptar el protocolo de actuación previsto en esta resolución.

Tercero. El protocolo de actuación para la defensa de la tesis y final integrado será el siguiente:

1. La persona evaluada iniciará el trámite para realizar su defensa de su tesis y final integrado, no debiendo ningún otro final y aprobando todas las cursadas del 4º año de la carrera de profesorado en Artes Visuales. Deberá tener el aval de/la docente de la materia de Metodología de la Investigación en Arte y del Taller Básico II. También tendrá que tener ACREDITADA la materia Teoría del Arte II. Solamente las personas que cumplan con estos requisitos, excluyentes, podrán solicitar ser evaluadas mediante videoconferencia.
2. La persona evaluada se compromete a disponer de toda su producción y los medios de iluminación, montaje y curaduría para el reconocimiento visual de su producción artística. (*Ver Protocolo de Presentación adjunto*)
3. La Escuela Superior de Artes Visuales “Martín Malharro”, garantizará al momento de la exposición de su defensa de tesina y final integrado mediante las herramientas necesarias para que pueda ser consultada vía telemática, el cuerpo de la tesis y su producción artística:
 1. Envío del anuncio de la defensa de la Tesis detallando expresamente que el acto de defensa se realizará mediante videoconferencia, el anuncio incluirá el enlace a la sala virtual creada para el evento que será publicado en la Classroom constituida a tal efecto.
 2. En la Classroom específica, se comunicará la siguiente información y documentación:
 - Nombre y Apellido de la persona a evaluar.
 - Acta de evaluación.
 - Enlace a la Sala Virtual creada para constitución.
 3. Dentro de la misma Classroom se creará una tarea por alumno para que adjunte copia digital de la tesina y todo el material pedido en el **Protocolo de Presentación**.

Cuarto. Tras la defensa de tesis y final integrado, la/el estudiante podrá solicitar un certificado acreditativo y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para la expedición del correspondiente título en trámite.

Particularidades del Proceso de Defensa de Tesina y Final Integrado

1. Se habilitará una Sala virtual, donde se harán presentes la/el estudiante que va a rendir el final integrado y el tribunal evaluador.
2. La Sala Virtual estará disponible 15 minutos antes de la hora acordada, en ese margen de tiempo la/el estudiante y el tribunal de evaluación deberán probar su nivel de conexión y uso de los dispositivos.
3. La persona a evaluar tendrá 30 minutos para exponer su defensa, a partir de un discurso expositivo coherente y fluido que dé cuenta del tema investigado, su posicionamiento poético, el marco teórico respaldatorio y las decisiones técnicas y materiales adoptadas, así como la transposición de su investigación (en el aula y en relación al público)
4. Se procurará que los miembros del tribunal evaluador sean los últimos que intervengan. A partir de la intervención del tribunal se mantendrán los turnos de preguntas, en caso que los/las profesores/as lo crean necesario.
5. Al término de su exposición la/el estudiante deberá retirarse de la sala por unos momentos. En ese periodo el tribunal evaluador, tendrá un momento para deliberar, reflexionar, intercambiar ideas y posturas sobre la calificación.
6. Luego se re-conectará la/el estudiante y se le realizará una devolución de manera particular y grupal.
7. Se completarán las actas correspondientes por parte de la preceptora interviniente.
- 8.

Recomendaciones al momento de Defender tesina y rendir el Final Integrado

1. La/el estudiante deberá tener presentes los siguientes consejos: 1- Disponer de la tecnología apropiada al momento de la evaluación.
2. Organizar y diseñar un discurso articulado y orgánico de la exposición, controlar los tiempos de la narración, hacer uso de las tecnologías. Utilizar correctamente el lenguaje técnico de cada disciplina.
3. Emplear estrategias de armado y diseño de su producción artística así como curaduría de lo que se compartirá con el tribunal (selección de obras, montaje, orden de precedencia, criterios organizativos)
4. Recuerden que la tesis ya fue leída por las/los integrantes de cuerpo evaluador, por tal motivo, ustedes no deben narrar nuevamente el contenido de la tesis, sino explicar a partir de los siguientes disparadores mentales: ¿Por qué pensaron ese problema de investigación en arte?; ¿Dónde se llevó a cabo el tránsito y la trayectoria de su investigación en arte?; ¿Cómo se articula la producción artística en el final integrado?; ¿Cuáles fueron las fuentes seleccionadas?; ¿Cómo lograron reconocer o resolver los problemas de investigación? Y ¿Qué recursos y estrategias docentes emplearon y estuvieron presente en el proceso de investigación?
5. Explicar y describir el proceso de investigación-acción, el recorrido de la investigación y su trayectoria en sus trabajos en producción artística, la búsqueda de fuentes, entrevistas (en el caso que existan), consejos de docentes relevantes en el proceso artístico y de investigación, etc.
6. Dejar en evidencia, que esta exposición es la culminación de su desarrollo como estudiante en el Profesorado de Artes Visuales.
7. Incorporar las adecuaciones realizadas en las prácticas docentes (en caso de que las hubiera) en el contexto de pandemia.
8. Las/los estudiantes en condiciones “formales” de realizar su defensa de tesis y final integrado, podrán solicitar una capacitación. Las cuales estarán brindadas por la y el docente de la materia Metodología de la Investigación en Arte.
9. Serán puestos a disposición de los estudiantes que así lo requieran los tutoriales para optimizar el desarrollo de la mesa de final en entorno tecnológico elaborados durante la pandemia.

Anexo A

Protocolo de Presentación

1. Se habilitará una Classroom específica que servirá de medio de comunicación para asesorar, responder consultas y recibir el material solicitado
2. Dentro de la misma, se crearán “tareas” para la presentación del material solicitado. Esas tareas estarán organizadas bajo el nombre del alumno (que figurará como “tema”)
3. El alumno deberá presentar sus trabajos a través de Padlet, Open Gallery, crear un Instagram específico o un canal de Youtube. El alumno podrá presentar una alternativa similar (por lo menos 15 días antes del examen), si está debidamente fundamentado y aprobado por la mesa examinadora.
4. Se deberán presentar trabajos de todas las materias evaluadas. La cantidad de trabajos dependerá del proyecto de cada alumno, priorizando siempre a su Taller Básico. Esto será consensuado con cada docente.
5. Todo producto que precise de un recorrido espacial, deberá registrarse en un video que permita apreciar los diferentes puntos de vista.
6. Toda consulta acerca de la producción, deberá ser realizada en instancias previas a la entrega final.
7. Todo registro visual de los trabajos, deberán reunir las siguientes condiciones:
 - A. De cada producto que conforma la totalidad del proyecto:
 - Registro fotográfico con luz natural, donde pueda verse la obra en su totalidad sin ningún elemento que interfiera en la lectura de la misma, también se pueden incluir plano detalle. La definición debe ser alta para que la imagen pueda ser ampliada.
 - De ser video, deberá estar realizado en posición horizontal.
 - B. Del montaje en general:
 - El mismo dará por resultado la presentación a través de la plataforma elegida por el alumno atendiendo a: condiciones y climas lumínicos, recorridos, planos y puntos de vista de la producción en su totalidad.
 - C. De las particularidades: Los puntos 7 y 8, tratan sobre condiciones generales de presentación, pero el alumno deberá tener en cuenta cada una de las mismas en relación a la particularidad y especificidad de cada disciplina, para lo cual deberá consensuar con cada uno de los docentes de taller.

ANEXO IV

CARRERA: DISEÑO GRÁFICO

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Taller de Texto”, “Historia del Arte y el Diseño”, “Comunicación”, “Historia del Diseño Gráfico”, “Organización de las Instituciones”, “Sociología de la Comunicación”, “Ética y Legislación”, “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Los espacios EDIs, son de carácter promocional y se cursan de manera progresiva, cumpliéndose la situación de correlatividad y promoción (La/el estudiante que estuviere cursando un EDI que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación del EDI correlativo anterior).

En virtud de la antigüedad del plan de estudio, de la demora en su actualización y en pos del acceso al título (aspecto administrativo) se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica, de tal manera, para ingresar a 4to año, se deberá tener, en su totalidad, cursadas y aprobadas las materias de tercer año.

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

INTRO

Una vez cursados los espacios curriculares de Diseño Institucional, Diseño de Medios y Diseño de Información correspondientes al 4to. año de la carrera de Diseño Gráfico, el alumno deberá desarrollar un **Proyecto Final** donde desplegará y transferirá todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica ante una comisión evaluadora. La misma estará compuesta por un profesor presidente por asignatura y sus vocales teniendo en cuenta las normativas vigentes para su acreditación. La evaluación final del proyecto será para cada espacio curricular. El carácter de dicha propuesta tiene que ser aplicable a cualquier institución, organización o empresa en la ciudad o fuera de ella, (proponiendo en lo posible un tema de carácter social como aporte).

REQUISITOS

1. Para presentarse a rendir el proyecto, el alumno deberá tener aprobadas las cursadas de todas las materias del cuarto año. Asistencia requerida, cursada vigente y calificación mínima de 4 (cuatro), acorde al régimen académico vigente.

Para aprobar el tema seleccionado, se adjuntará un informe cuyo formato y extensión será libre, dependiendo de la temática y su investigación ante todos los profesores a cargo al finalizar el primer cuatrimestre.

Se deberá consignar por escrito todo tipo de aportes y sugerencias por parte de los docentes durante las entrevistas personales en la respectiva hoja de ruta adjunta.

Se consensuarán y conceptualizarán las mínimas piezas necesarias para el proyecto que deberán preparar durante el segundo cuatrimestre como parte de la cursada.

2. El alumno podrá desarrollar/consultar con los docentes en las distintas asignaturas: Diseño Institucional, Diseño de Medios, Diseño de Información, durante la cursada del ciclo lectivo correspondiente y/o docentes que considere en función de la temática seleccionada previa aprobación y compromiso de los mismos.

3. El alumno deberá presentar y tener aprobado su proyecto, escrito por medio de **un informe (leer punto 7)**, junto a las entregas de los trabajos prácticos, para aprobar el primer cuatrimestre.

4. Estos proyectos se desarrollan en **forma personal**. De modo que la investigación, aplicación y realización será unipersonal, (registrando las fuentes consultadas). Tanto **la temática** como su producción son netamente decisión y **autoría del alumno**. Agregar registro de otros colaboradores o profesionales que aportan al proyecto desde la interdisciplinariedad además de la bibliografía consultada.

5. Una vez terminado el ciclo lectivo, los alumnos tendrán la posibilidad de realizar consultas acordadas y registradas previamente antes de presentar su Proyecto Final para su evaluación entre 15 al 28 de febrero y del 1 al 15 de agosto.

6. **NO** se utilizará la modalidad del **mail** para hacer cualquier consulta o correcciones ante la comisión de profesores.

7. Documentación:

a) Un informe preliminar donde el alumno redactará la problemática comunicacional y su posible propuesta de solución, objetivos y recursos presupuestarios. Se normalizará en un formato A4 rotulado (encabezado y pie de página) en tipografía Arial, cuerpo 11.

b) Una planilla (Proyecto Final) en la que los profesores firmarán la aceptación del mismo, con las correspondientes observaciones de ser necesario.

c) Carpeta conteniendo la documentación y el proceso del proyecto. A partir de ese momento esta carpeta acompañará todo el desarrollo del proyecto, siendo una herramienta de comunicación entre alumno y profesores de otras cátedras.

d) Un título del Proyecto, autor, fecha con un abstract de 100 palabras aproximadamente y suministro de hasta cuatro imágenes para su futura edición institucional.

8. Durante el desarrollo y producción, el alumno podrá hacer correcciones con los docentes durante el segundo cuatrimestre. Las correcciones son a nivel orientativas (ver en planilla) Y FUERA DE LAS FECHAS DE PARCIALES Y FINALES. El profesor debe asesorar "orientar" al alumno a fin de que el mismo llegue a detectar su problemática, quien lo corregirá en la próxima consulta.

Cada consulta orientativa tendrá que ser en forma personal y con las piezas en mano.

Obs.: *Las consultas no son para discutir un color, la página de un manual o el tamaño de una fuente. En este proyecto final, las consultas tienen un criterio conceptual.*

9. El día de la evaluación, previo trámite administrativo, el alumno deberá presentarse en el horario estipulado con puntualidad. De necesitar armar la exposición en forma especial, tendrá que concurrir con anterioridad previa reserva del espacio dando conocimiento en preceptoría.

10. Cada alumno tendrá aproximadamente 20 minutos de exposición oral para la presentación y fundamentación de su proyecto.

11. La comisión evaluadora valorará además del carácter del proyecto, su fundamentación, el lugar seleccionado, la puntualidad, la exposición de las piezas en su contexto, actitud y lenguaje pertinente.

12. La libreta es de carácter obligatorio para poder rendir su Proyecto Final. El alumno deberá entregarla en tiempo y forma (deberá estar completa con notas de los exámenes parciales y finales de cada asignatura cursada y debidamente firmada).

13. Se deberá dejar un registro en formato digital del proyecto presentado.

14. Estas condiciones de presentación del Proyecto Final pueden actualizarse a partir de acuerdos con el cuerpo docente de la carrera. Estará vigente para todos aquellos alumnos de años de cursada anteriores que se inscriban para rendir y tendrán solamente hasta 3 (tres) posibilidades de consultas antes de la fecha de presentación acordadas y registradas previamente con los respectivos docentes. Casos particulares deberán notificarse de antemano por regencia

15. El alumno deberá concurrir al examen final sólo. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los familiares o amigos deberán esperar en la puerta de la Escuela.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA ARCHIVO DE BIBLIOTECA

- Título del proyecto
- Nombre y apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soportes
- Contenedor: tapa + contratapa de CD ó DVD
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Palabras clave
- Rotulación del disco/pen

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA SITIO OFICIAL DE LA ESCUELA

- Título del proyecto
- Nombre y Apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soporte digital
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Imágenes (hasta 4)
- Extensiones: PDF (hasta 10MB)

ANEXO V

CARRERA: TECNICATURA EN ILUSTRACIÓN

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte y el Diseño”, “Comunicación”, “Taller de Texto”, “Historia de la Ilustración”, “Taller de Sonido”, “Sociología de la Comunicación”, “Ética y Legislación”, “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de “Taller de Sonido” y los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Los espacios EDIs, son de carácter promocional y se cursan de manera progresiva, cumpliéndose la situación de correlatividad y promoción (La/el estudiante que estuviere cursando un EDI que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación del EDI correlativo anterior).

INGRESO A 4° AÑO ILUSTRADOR PROFESIONAL

De acuerdo a lo que señala el Diseño Curricular de la carrera, el alumno que ingrese a 4° deberá tener acreditado (con final aprobado) a comienzo del ciclo lectivo por ser correlativos: 1er y 2do año completos y Taller de Ilustración III para los Espacios de Especialización 1, 2 y 3 y Taller de Ilustración aplicada.

Para cursar Arte, Cultura y Estética del mundo contemporáneo se requieren Sociología de la Comunicación e Historia de la Ilustración.

En virtud de la antigüedad del plan de estudio, de la demora en su actualización y en pos del acceso al título (aspecto administrativo) se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica, de tal manera, para ingresar a 4to año, se deberá tener, en su totalidad, cursadas y aprobadas las materias de tercer año.

ANEXO VI

CARRERA: TECNICATURA EN FOTOGRAFÍA

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia de la Fotografía” (I, II y III), “Comunicación”, “EDI”, “Ética y Legislación”, “Taller de Texto” y “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo”.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción del EDI “Fotografía Comunitaria”. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

TÉCNICO FOTÓGRAFO

De acuerdo con lo que señala la resolución 13.253/99, el título de técnico Fotógrafo se obtiene con el completamiento de los espacios curriculares de 2do año. Sin embargo, dicha titulación es de alcance provincial, no nacional, dada la cantidad de horas de su carga horaria.

INGRESO A 4º AÑO FOTOGRAFO PROFESIONAL

En virtud de la antigüedad del plan de estudio, de la demora en su actualización y en pos del acceso al título (aspecto administrativo) se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica, de tal manera, para ingresar a 4to año, se deberá tener, en su totalidad, cursadas y aprobadas las materias de tercer año.

ANEXO VII

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

(Res. 2959/15)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios” y EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre”: “Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios”. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

FINALES INTEGRADOS

Se deja constancia que, de acuerdo con las particularidades de la carrera, los finales de cada uno de los años de 1ro a 4to son de naturaleza integrada. En cada año, los alumnos deberán rendir con una producción audiovisual (grupal o individual, según se determine) y con especificidades de género por año (1º ficcional, 2º **experimental**, 3º documental y 4º a determinar).

Se presentará la producción acompañada de las carpetas por áreas con respectivos informes escritos y el examen será oral.

Para 1º año: Iluminación y Cámara 1, Sonido 1, Producción Audiovisual, Realización Audiovisual 1-

Para 2º año: Iluminación y Cámara 2, Sonido 2, Realización Audiovisual 2 y Montaje y post producción 1-

Si en el llamado donde rinde su examen integrado, el/la estudiante desaprobare una materia o estuviera ausente, podrá rendir individualmente en forma posterior en donde deberá realizar la defensa de su rol en la producción audiovisual de la que haya participado. .

ANEXO VIII

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES VISUALES

(Res. 283/03)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte I, II y III”, “Perspectiva Filosófica”, “Arte, Cultura y Estéticas del Mundo Contemporáneo” y los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ACREDITACIÓN FINAL de 3º AÑO

El alumno deberá realizar una muestra final con las producciones elaboradas integrando todas las materias de carácter de “taller” en un espacio dentro de la Institución.

Las materias integradas para examen final serán: “Proyecto , Historia del Arte III” y “Proyecto de Análisis”, “Práctica Profesional III (Pintura)”, “Práctica Profesional III (Dibujo)”, “Práctica Profesional III (Grabado)”, “Práctica Profesional III (Escultura)” y “Medios Audiovisuales”. Si en el llamado donde rinde su examen integrado, desaprobare una materia podrá rendirla individualmente en forma posterior.

ACREDITACIÓN FINAL de 4º AÑO

El alumno deberá realizar una muestra final con las producciones elaboradas integrando todas las materias de carácter de “taller” en un espacio externo a la Institución dentro del Distrito de General Pueyrredon. Dicho lugar deberá tener la habilitación correspondiente. Tendrá que solicitar vía nota a Jefatura de Área la autorización para mesa de examen externa con, al menos, quince días hábiles de antelación dentro de los llamados de calendario.

Los exámenes integrados tanto de 3º como de 4º año, revisten carácter de “muestra expositiva” la que formará parte del material a evaluar. En tanto se lo considera una “Muestra expositiva” la misma deberá contar con la correspondiente estrategia de difusión y promoción.

TRAYECTO PARA TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD

Una vez completado el 4º año de una especialidad y habiendo rendido todos los finales correspondientes, a la totalidad de la carrera, el/la estudiante podrá realizar el trayecto pedagógico para obtener un segundo título con otra especialidad. En ese caso deberá realizar el siguiente protocolo institucional:

- Inscribirse como alumno regular en todas las materias del 4º año.
- Podrá realizar el trámite de solicitud de equivalencia en todas las materias con excepción del taller Principal.
- La realización de un “muestra expositiva” la que deberá seguir los mismos lineamientos que la muestra de 4º año.

ANEXO COVID 19

PROTOCOLO PARA MESAS DE EXAMEN EN CONTEXTO DISPO - COVID 19

PREVIO A DESARROLLARSE LA MESA:

- Debido a la emergencia sanitaria actual, y como excepción, estas mesas serán realizadas en forma virtual.
- Estarán en condiciones de rendir los alumnos que hayan concretado su Inscripción online en tiempo y forma.
- Los alumnos a través de su mail, serán invitados a un classroom activado especialmente para la Mesa en cuestión.

- Integrarán la Classroom los profesores de la mesa, la preceptora de la carrera y el Jefe de Área, además de los alumnos inscriptos para rendir. Las preceptoras invitarán a los alumnos
- A través de la classroom los estudiantes recibirán los instructivos de cada materia a la cuales se hayan sumado y dejarán en el tablón su conformidad, aceptando las condiciones de la mesa, como así también una foto de su libreta con la aprobación de los cuatrimestres.
- Los estudiantes subirán a la Classroom con 48 hs hábiles de anticipación a fecha de la mesa, los archivos que le fueran requeridos para la evaluación, para el caso que hubiera inconvenientes técnicos durante el examen. El jefe de Área le subirá al aula el link del encuentro por MEET con el horario de su examen.
- Los profesores no realizarán correcciones de los archivos enviados por los alumnos ni devoluciones de los mismos antes de la mesa.
- En las Aulas estarán los siguientes archivos: Compartidos por preceptoras: Acta Volante- Acta de desaprobación - Presentado por profesor :Protocolo de la mesa

DURANTE EL DESARROLLO DE LA MESA:

- Los Jefes de Área crearán por calendario, la semana anterior, las reuniones de meet y se subirán al classroom.
- Se reunirán en el horario de la mesa todos los integrantes y se tomará asistencia a los estudiantes. Se darán las pautas generales y el orden de ingreso.
- Luego el Moderador de la Mesa (Jefe de Área - Preceptora - Profesor) admitirá a cada estudiante en la mesa por MEET, donde estará constituida la comisión evaluadora. El moderador iniciará la grabación.
- Durante el momento del examen el estudiante llevará adelante su exposición y luego se le harán preguntas, este periodo durará 30 minutos máximos. El estudiante se presentará en todo momento con su cámara activada y micrófono abierto. Si hubiera problemas de conexión, se lo admitiría nuevamente. En caso de modificarse los tiempos previstos se avisará en el classroom al siguiente estudiante.
- Al terminar su exposición y preguntas, el estudiante se retirará para que la mesa examinadora evalúe el trabajo presentado. Luego de unos minutos se lo volverá a admitir para hacerle una devolución, informar su calificación y terminar el acto evaluativo. En esta instancia deberá grabarse la devolución y la nota final.
- En caso de alumnos desaprobados se hará la devolución siguiendo los ítems del Acta de desaprobados y se elaborará la misma al finalizar la mesa
- El acta de las mesas de examen de alumnos desaprobados se enviará además a Jefatura de Área.